



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0343**
NEUQUÉN, 30 ABR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1370 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial y Adecuación del Parque Este – Espacio Verde" del B° Mariano Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 79 celebrada el día 13 de Febrero de 2014 obrante a fs.3/4 la Comisión Vecinal del B° Mariano Moreno Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL, ADECUACIÓN DEL PARQUE ESTE – ESPACIO VERDE, 2) JUEGOS SOBRE CALLE PRIMEROS POBLADORES";

Que a fs. 19/23 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **Cooperativa de Trabajo BUEN AYRE Ltda.** por un importe de \$ 149.734,00 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 00/100, **CSS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** por un importe de \$ 165.790,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa con 00/100 y **ICSA Integral Construcciones S.A.** por un importe de \$ 167.545,00 (pesos ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

M. E. ROCCA MARÍA EVA
Sector: Cat. de Obras y Proyectos
Subsector: Obra y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

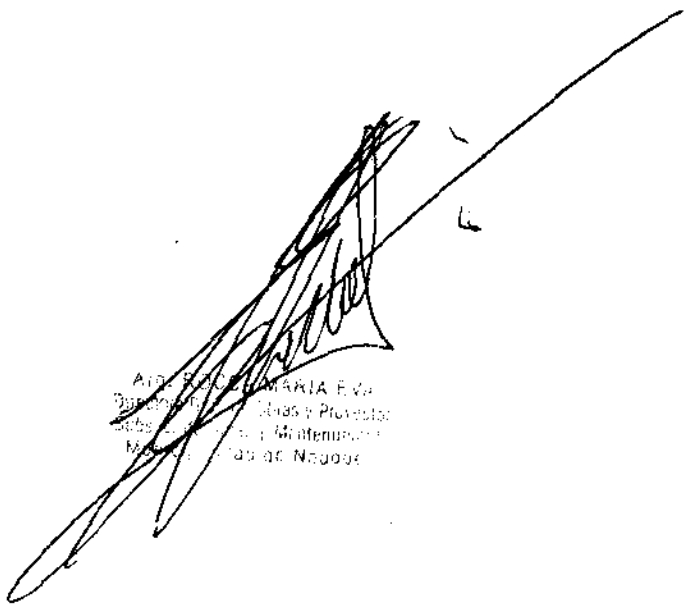
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL Y
-----ADECUACIÓN DEL PARQUE ESTE – ESPACIO VERDE" presentado
por la Sociedad Vecinal de Mariano Moreno para ser financiado por el Fondo de
Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en
los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Mariano Moreno a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


AID. ROSA MARIA EVA
Secretaría de Servicios Urbanos y Proyectos
de Infraestructura y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1975
Fecha 09 / 05 / 2014